

BOLETÍN INFORMATIVO

| JUNIO-2025 |



Leo Carola organiza
encuentro con el
defensor del pueblo.

Alcaldía declara el
día 13 de junio como
Regocijo Municipal.

El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.



Leonardo Santos organizó un encuentro con el Defensor del Pueblo Pablo Ulloa y las fuerzas vivas del municipio de Villa Riva, donde fueron escuchadas las necesidades del municipio por medio a los representantes de juntas de vecinos y otras organizaciones, a fin de canalizar posibles soluciones a travez del gobierno central.

La Alcaldía del municipio de Villa Riva emitió una comunicación declarando el día 13 de junio como día de Regocijo Municipal por ser día de San Antonio de Padua, patrono de nuestro municipio.

